



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Fecha de Validación	01/02/2025
DATOS GENERALES	
Clasificación:	Trámite <input checked="" type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/>
Nombre del trámite/servicio:	
Instalación y derecho de uso de medidor 1/2", 3/4", y 1".	
Descripción del trámite/servicio:	
Instalación de medidor en los predios, viviendas o locales comerciales para que sean servicio medido.	
OFICINA RESPONSABLE	
Dependencia:	Titular de la Dependencia:
CIAPACOV	Vladimir Parra Barragán/ Director General de la CIAPACOV.
Teléfono/Extensión:	Responsable del trámite/servicio:
312-312-01-27 (solo llamadas) 312-107-80-79 (solo mensajes WhatsApp)	Lic. Edgar Andrés Castañeda Ramos, Coordinador de Medidores.
Horario de Oficina:	Persona que valida el trámite/servicio:
De lunes a viernes de 8:00 am a 16:30 Hrs	Ing. Rogelio Arias Nava. Director de Comercialización
Ubicación/Domicilio:	
Camino Real # 992, Col. El Porvenir, Colima, Col.	
TIEMPO DE RESPUESTA/COSTOS	
Tiempo de Respuesta:	
5 días	
Costos:	
\$1,338.67 IVA Incluido por medidor de 1/2"	
\$2,008.01 IVA Incluido por medidor de 3/4"	
\$3,648.54 IVA Incluido por medidor de 1"	
\$787.45 IVA Incluido por la instalación de cuadro, en caso de ser necesario.	
DEPENDENCIA PARA REALIZAR TRÁMITE	
Dependencias dónde se puede realizar el trámite/servicio:	
CIAPACOV. Módulos de atención a usuarios en Colima: Camino Real, Plaza San Carlos, Maclovio Herrera, La Estancia y en el Centro Municipal de Negocios de Colima. En Villa de Álvarez: Av. Ayuntamiento y Benito Juárez, así como el Aquamovil.	
REQUISITOS / FUNDAMENTACION	
Requisitos:	
-Realizar solicitud y pago correspondiente. -Contar con el cuadro para la colocación del medidor. -No ser un lote baldío o predio deshabitado.	
Fundamentación:	

-Art. 54, 74, fracc. I, inciso g), de la Ley de Aguas para el Estado de Colima.
 -Art. 1, 26, del Reglamento Interior de la Comisión intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.
 -Art. 35 fracc. VI, de la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

PÚBLICO A QUIÉN VA DIRIGIDO			
Personas / ciudadanos a quiénes va dirigido:			
Usuarios en general.			
PASOS A SEGUIR			
Pasos a seguir:			
1.- El usuario realiza la solicitud correspondiente. 2.- El usuario realiza el pago por la instalación del medidor o se cargan los derechos por la instalación en el recibo de pago. 3.- LA CIAPACOV programa la instalación del medidor en el domicilio solicitado 4.- LA CIAPACOV instala el medidor 5.- Se actualiza tipo de cobro de cuota fija a servicio medido.			
Observaciones:			
Ninguna.			
FORMA Y LUGAR DE PAGO			
Forma de Pago: Efectivo, Tarjeta de crédito o débito.		Lugar de Pago:	
En efectivo y tarjeta de débito o crédito.		CIAPACOV. Módulos de atención a usuarios en Colima: Camino Real, Plaza San Carlos, Maclovio Herrera, La Estancia y en el Centro Municipal de Negocios de Colima. En Villa de Álvarez: Av. Ayuntamiento y Benito Juárez.	
DOCUMENTOS A OBTENER			
Documentos / Producto a obtener:			
Comprobante de pago y boleta.			
DATOS ADICIONALES			
El trámite / servicio se realiza en:			
Ventanilla	<input checked="" type="checkbox"/>	Kioscos de Servicios	<input type="checkbox"/>
Vía Telefónica	<input type="checkbox"/>	¿Cuáles kioscos?	
Línea	<input type="checkbox"/>		
¿El trámite / servicio se publica en el portal de gobierno?		Si	<input checked="" type="checkbox"/>
Tiene afirmativa o negativa ficta: Negativa		Si	<input checked="" type="checkbox"/>
Medios de Impugnación:			
Recurso de inconformidad/Demanda ante el tribunal de lo contencioso administrativo			
Formatos:			
No.			